



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 98/2011.

**ACTOR: MUNICIPIO DE SANTIAGO MARAVATÍ,
ESTADO DE GUANAJUATO.**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a once de enero de dos mil doce, **se da cuenta al Ministro Instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, con los oficios **PGR/008/2012** y **DGC/DCC/028/2011**, de la Procuradora General de la República y de su delegada; recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con los números **1838** y **1839**, respectivamente. **Conste.**

México, Distrito Federal, once de enero de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios de cuenta de la Procuradora General de la República y de su delegada, y con fundamento en el artículo 10, fracción IV, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngasele formulando la opinión que a dicha institución corresponde en este asunto; y en cuanto a lo solicitado por su delegada, se tienen por reproducidas en vía de alegatos las manifestaciones contenidas en el oficio **PGR/008/2012**, y díjasele que una vez que se celebre la audiencia de ley, se proveerá lo conducente respecto de la copia certificada que solicita.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.